Cerro Sombrero, 10 de febrero de 2011.-

NUM. **067 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) El Desperfecto mecánico ocurrido al vehículo municipal placa patente BGBH-14.
- 2) Los antecedentes del sumario administrativo ordenado por Decreto Nº 825 de fecha 04 de noviembre de 2010, lo dispuesto por la fiscalia a fojas 36 de autos.
- 3) El Art. Nº 124 y siguientes, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo par Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal $N^{\rm o}$ 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º RECTIFÍQUESE, el Decreto Municipal Nº 825 de fecha 04 de noviembre de 2010, donde señala en el Visto Nº 1) El desperfecto mecánico ocurrido al vehículo municipal placa BHBR-14, debe decir: El desperfecto mecanico ocurrido al vehículo municipal placa **BGBH-14**.

2º SOBRESEESE, por haber acreditado no tener ninguna responsabilidad en los hechos investigados, al Sr. Juan Agustin Barría Peralta, Administrativo Grado 14º de la E.S.M.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, al interesado, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho ARCHÍVESE.

PAOLA VASQUEZ WICKI Secretaria Municipal (S)

D DE

SECRETARIA

SUBROGANTE

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

AD DE

ALCAL